



AJUNTAMENT DE CALLDETENES

Plaça Onze de Setembre, s/n.
CP 08506 • N.I.F. P-0822400-H

(Osona)

Tel. 93 886 31 06 - Fax 93 889 13 20

calldetenes@diba.es

www.calldetenes.cat

EDICTO

Convocatória Pública para la Concesión de Subvenciones a Personas o Entidades para 2017

Por decreto de alcaldía nº 61 de 14 de marzo de 2017, se ha procedido a :

Primero.-Convocar a las personas o entidades que quieran concurrir a la convocatória de subvenciones 2017, deberán hacerlo con impreso de Solicitud normalizado que se encuentra en las oficinas municipales para este efecto y a su vez se deberá presentar la solicitud con los documentos que requiera según las Bases y dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación del extracto de la convocatória en la BDNS y el plazo de 45 días que se otorga para su presentación.

Segundo.-Comunicar a las personas o entidades que quieran concurrir a la convocatória de subvenciones 2017 que el plazo de 45 días está abierto des de la publicación del extracto de la convocatoria en la BDNS.

En Calldetenes, a 14 de marzo de 2017.

Marc Verdaguer Montanyà
El Alcalde